

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201900553**-00, informando que el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá allegó oficio solicitando que se remita este expediente a dicha sede judicial en virtud a que el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá decretó acumulación de procesos. Sírvese proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto proferido el 29 de junio de 2022, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá dentro del proceso ordinario laboral con número de radicado: 2018-00640, decretó la acumulación del proceso que cursa en dicha sede judicial, con este asunto que cursa en el Juzgado Quince (15) Laboral del Circuito de Bogotá bajo número de radicación 2019-00553.

En virtud a lo anterior, la secretaría del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá remitió a esta sede judicial la comunicación correspondiente en donde solicita la remisión de este expediente al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá, para efectos de que llevar a cabo la acumulación de los procesos.

Por lo tanto, se **ORDENA** remitir este expediente Rad Nro. 2019-00553, donde la demandante es DEISY VIVIANA CASTRO y la demandada es COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, al **Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá**, con objeto de que se acumule al proceso ordinario laboral, Rad Nro. 2018-00640, donde la demandante es SANDRA NOLAIS CUDRIZ ORTEGA y la demandada es COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

NN

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **31 DE AGOSTO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **036**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48d072e9bfee84299ab45ba7d49cec1ad372952d396d1a2d66321421b7bf1411**

Documento generado en 30/08/2022 05:24:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>